



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2016

Expte. N° 33/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 660/15, de fecha 30 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2016, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) desde febrero a diciembre inclusive, para desempeñar funciones en el Centro de Lenguas de esta Universidad.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de febrero de 2016, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. María Clara GARCIA, D.N.I. N° 27.160.436, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

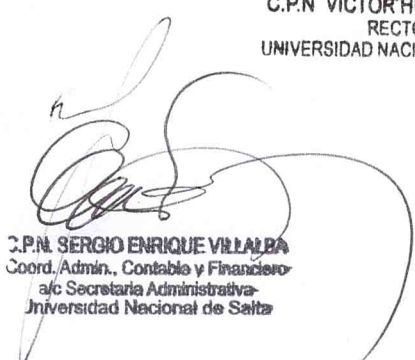
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos propios del Centro de Lenguas de esta Universidad para el Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0079-16



CONTRATO DE LOCACIÓN

___Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares- de esta Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Señorita María Clara GARCIA, argentina, identificada con DNI N° 27.160.436, con domicilio real en B° Castañares – Grupo 234 Block "L" Dpto. 6, ambos en la Provincia de Salta y en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, en calidad de autónomo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los términos que se enuncian a continuación tendrán el significado que en cada caso se consigna:

- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la clausula cuarta que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o el Contratado.

